



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 3


CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 3 DEL CONTRATO No. 202300266

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600015424.DE 2023
VIGENCIA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2023.
CONTRATO No:	202300266
ALIADO PROVEEDOR:	ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A
NIT:	811.006.904-2
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de Diciembre de 2023
VALOR CONTRATO:	CUANTIA INDETERMINADA sin superar MIL (1.000) SMMLV
OBJETO DEL CONTRATO:	<i>"Prestación de servicios de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos para la atención de los clientes de la ESU"</i>
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 3:	<i>"Servicio de apoyo logístico para atender los diferentes programas y proyectos de la SECRETARÍA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES, PAZ Y NO VIOLENCIA DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA para la Mesa Departamental de Víctimas".</i>
VALOR INICIAL ORDEN DE SERVICIO	SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$600.000.000) IVA E INTERMEDIACION INCLUIDOS.
PLAZO ORDEN DE SERVICIO No.3	Hasta el 30 de noviembre de 2023
SOLICITUD CLAUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No.3	Ampliar plazo hasta el 15 de diciembre de 2023
VALOR FINAL ORDEN DE SERVICIO No.3	SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$600.000.000) IVA E INTERMEDIACION INCLUIDOS.

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 3 del Contrato No. 202300266, cuyo objeto es *"Servicio de apoyo logístico para atender los diferentes programas y proyectos de la SECRETARÍA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES, PAZ Y NO VIOLENCIA DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA para la Mesa Departamental de Víctimas"*, para Ampliar el plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2023, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. En el año 2023, la ESU celebró el Contrato Interadministrativo No. 4600015424 de 2023; con la Secretaría de asuntos institucionales, paz y no violencia de la gobernación de Antioquia, cuyo objeto es: *"Contrato Interadministrativo de mandato bajo la modalidad de Administración Delegada de Recursos para el apoyo logístico a los diferentes programas y proyectos de la secretaria de asuntos institucionales, paz y no-violencia de la gobernación de Antioquia"*; con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.
- B. El 19 de abril de 2023; se suscribió el acta de inicio del Contrato Interadministrativo No.460015424, entre la secretaria de asuntos institucionales paz y no-violencia de la gobernación de Antioquia y La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 2 de 3

- C. La ESU adelantó el proceso de No. 2023-87, en virtud del cual, el 06 de octubre de 2023 entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.** se suscribió el Contrato No. 202300266 cuyo objeto es: "Prestación de servicios de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos por la ESU para la atención de sus clientes" con plazo de ejecución hasta el (30) de noviembre de 2023, contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU, en todo caso el valor acumulado de las Ordenes de Servicio emitidas durante el plazo de ejecución del contrato no podrán ser iguales o superiores a mil (1.000) SMMLV y un valor indeterminado pero determinable de conformidad con las ordenes de servicio que se suscriban bajo el amparo del Contrato No. 202300266.
- D. Para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del objeto contractual, el seis (6) de octubre de 2023 la ESU suscribió la Orden de Servicio No. 3 al Contrato No. **202300266**, con el proveedor ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A. con NIT 811.006.904-2, por valor de SEISCIENTOS *MILLONES* DE PESOS M.L. (\$600.000.000) IVA E INTERMEDIACION INCLUIDOS. con plazo de ejecución hasta el 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.
- E. La Orden de Servicio No. 3 del Contrato No. 202300266 presenta la siguiente ejecución financiera:


Tope del Contrato	\$ 600.000.000
Pagado	\$ 370,625,567.
Disponible	\$ 229,374,43

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 202300266-3, suscrito con ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A con NIT 811.006.904-2, se origina en la necesidad de dar continuidad y cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato interadministrativo No. 4600015424 DE 2023, cuyo objeto es: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO A LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES, PAZ Y NOVIOLENCIA DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA" para atender los requerimientos de la Secretaría de asuntos institucionales paz y no violencia con cargo al contrato 202300266-3, cuyo objeto es "ORDEN DE SERVICIO NO.3 TIPO BOLSA AL CONTRATO NO. 202300266 PARA EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA ATENDER LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES, PAZ Y NO VIOLENCIA DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA," estos servicios son de tracto sucesivo y al momento continúan vigentes.

PRECISIONES

Por lo anterior se hace necesario suscribir la Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 3 del Contrato No. **202300266**, para ampliar su plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2023, para prestar el SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA ATENDER LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES, PAZ Y NO VIOLENCIA DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA. Toda vez que se requiere garantizar la continuidad en la prestación del servicio contratado.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 3 de 3

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plázo de ejecución de la Orden de Servicio No. 3 hasta el 15 de diciembre de 2023.

SEGUNDO: El proveedor deberá modificar el valor asegurado y/o la vigencia de las garantías si en algún momento fueren insuficientes para amparar el riesgo de acuerdo con las modificaciones contractuales y órdenes que se emitan en vigencia del Contrato No. 202300266.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el veintisiete (27) de noviembre de 2023.


JACQUELINE OCAMPO ARBOLEDA
 Subgerente de Servicios


JESUS ATILANO RAMOS KLEBER
 Representante Legal

Aprobó: Marelbi Verbel Peña- Subgerente Administrativo y Financiero
 Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo- Secretario General
 Revisó: Natalia Ramírez Miranda - Asesora de Gerencia
 Revisó: Lidia Eugenia Mejía Cifuentes- Supervisor del contrato No. 202300266-3-1
 Revisó: Juan Pablo Ospina Osorio – Abogado Unidad de Gestión Jurídica
 Proyectó: Lennis Aydée Echeverri Hincapié- Profesional Universitario - Unidad Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

